


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y LA EMPRESA BUSINESSFOKUS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA INDEXFOKUS

En Pamplona, a 22 de diciembre de 2020

REUNIDOS

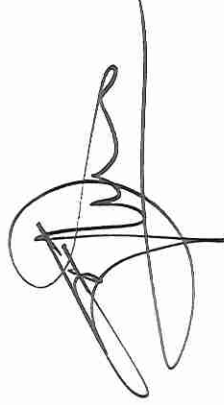


De una parte, el Sr. Enrique Díaz Moreno, como Socio Fundador de Businessfokus Soluciones Competitivas S.L., con domicilio en Pamplona, Av. de Cataluña nº 8. Portal 4 Bajo 31006 Pamplona/ Navarra, C.I.F B71100184

Y, de otra, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra, CIF. Q3150012G, en adelante la Facultad, como representante de ésta, con domicilio social en Campus de Arrosadía, edificio Los Madroños, de Pamplona.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN



1. Que la herramienta Indexfokus desarrollada por la empresa Businessfokus posibilita describir las diferentes visiones y aspiraciones de los *stakeholders* de una organización, lo que facilita el desarrollo de nuevas líneas investigación en la gestión de las organizaciones, en la evaluación de sus cualidades y en el diagnóstico y elaboración de estrategias, lo que encaja con los objetivos de la Facultad.

2. Que la empresa Businessfokus tiene especial interés en que, tanto en el ámbito docente como en el de la Investigación Económico y Social, la herramienta Indexfokus pueda servir de ayuda a profesores y alumnos en sus trabajos, cuando se realicen exclusivamente en el ámbito académico y sin interés comercial.

3. Que existe suficiente experiencia común entre las dos entidades, como para poder considerar de mutuo interés la formalización de la colaboración entre la Facultad y Businessfokus.

4. Que, sobre estas bases existentes, se abre un amplio espectro de nuevas posibilidades de colaboración a explorar conjuntamente y que, por tanto, procede suscribir un protocolo que estimule la investigación socio-económica y permita, al mismo tiempo, el perfeccionamiento de la herramienta Indexfokus.

La cooperación entre las dos entidades que acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Finalidad de la colaboración

El presente Convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la utilización de la metodología Indexfokus y su herramienta informática elaborada por Businessfokus, por parte de los miembros de la Facultad en Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y en aquellos otros que, no siendo de este tipo, resulten de interés en el ámbito de la investigación económica y social, y no tengan ni compensación económica ni financiación alguna.

Si fuese de interés para el profesorado o alumnado de la Facultad, utilizar Indexfokus en algún estudio, informe, trabajo o desarrollo perceptor de financiación pública o privada, como regla general se deberá compensar a Businessfokus con 10% de importe de la financiación total proyecto, cantidad que siempre deberá ser superior a 3000€ e inferior a la tarifa normalmente aplicada por Businessfokus, que figura en su página web.

SEGUNDA. - Formalización y Comisión de Control

Como consecuencia de este Convenio, la colaboración entre la Facultad y Businessfokus se administrará por una Comisión de Control integrada por representantes de ambas instituciones. Esta Comisión se reunirá al menos anualmente.

TERCERA. - Operativa de la colaboración

Cada organización podrá proponer a la otra las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente acuerdo.

Conforme se vayan presentando en la Facultad posibles trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en los que utilizar la herramienta informática Indexfokus, el representante de la Facultad comunicará al representante de Businessfokus el interés del proyecto, así como los alumno/as interesado/as y el profesor/a responsable de dirigirlos. Businessfokus valorará el encaje del trabajo dentro de este Convenio y, de aceptarse, formará a los interesados en la operativa de la herramienta y les proporcionará una clave exclusiva para el proyecto en cuestión, a modo de licencia gratuita de la herramienta Indexfokus de un año de duración, que podrá ser prorrogada si así se acuerda en la comisión de control.

Cualquier responsabilidad relacionada con bases de datos e identidad de los evaluadores a los que se desee contactar, será exclusiva de los interesados en el proyecto.

Los trabajos realizados en el marco de este Convenio deberán imprimirse antes de finalizar la licencia anual, para liberar así capacidad informática en Indexfokus.

Como compensación de la cesión de Indexfokus a los autores trabajos realizados, Businessfokus podrá utilizar también gratuitamente aquellos resultados que permitan la perfección de sus productos.

CUARTA. - Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de la metodología y los derechos de marca de Indexfokus son de Businessfokus.

La utilización de la metodología y de la herramienta en los trabajos que se realicen en el marco de este Convenio siempre deberán mencionarlo. A su vez, la propiedad intelectual de los trabajos realizados con Indexfokus corresponderá a sus creadores, que la cederán a Businessfokus en lo necesario para la perfección de sus productos.

Los trabajos realizados por profesores y alumnos realizados en el marco de este Convenio serán susceptibles de quedar expuestos en la web de Businessfokus dentro de la sección que dedique a su colaboración con la Facultad.

QUINTA. - Actividad docente.

La herramienta Indexfokus ha sido ya utilizada como herramienta docente en cursos de grado y de master a la hora de analizar sectores económicos y elaborar estrategias empresariales, bien a partir de información general o bien siguiendo el método del caso.

Dentro de este Convenio, se considera también la posibilidad de ceder claves específicas a profesores y alumnos en actividades docentes.

SEXTA. - Equipo humano

En tanto no se comunique a la otra parte, los representantes de la Facultad y de Businessfokus en la Comisión de Control serán los firmantes de este Convenio.

SÉPTIMA. - Efectos económicos

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán acuerdos específicos no contemplados en este Convenio.

OCTAVA. - Duración

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y será anualmente prorrogable en tanto que no se denuncie por alguna de las dos partes a la otra, en un plazo no inferior a 30 días de la fecha de su vencimiento.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un solo efecto.



Sra. Sandra Cavero Brújula
Decana



Sr. Enrique Díaz Moreno
Administrador de Businessfokus